

ASPIRANTES EXCLUIDOS

74.886.756-K Carmona García, Juan Jesús
45.303.511-C Silvestre León, José

Motivo de exclusión:

Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5040 de 5 de julio de 2013).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles".

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 19 de agosto de 2013.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

2231.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 1 de Melilla, en Oficio de 18 de junio de 2013, con entrada en esta Ciudad el 20 de junio del mismo año y registrado al n.º 42.972, comunica lo siguiente:

"N30150

PLAZA DEL MAR SN. EDIF. V CENTENARIO,
TORRE NORTE, PLANTA 13, 952699013/14

N I G: 52001 45 3 2013 0000565

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO
0000177/2013. I.I.L.

Sobre: ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

De: BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Letrado: NOELIAMARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Procurador Sra. Dña.: CRISTINA PILAR COBREROS RICO

Contra CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

"Conforme a lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial.

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que

contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LHCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 2/10/2013 a las 10:30 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción."

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 13 de agosto de 2013.

El Secretario Técnico Accidental.

Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS
SANCIONADORES
ANUNCIO

2232.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín